Año II.—Núm. 485. **Lúnes 20 de diciembre de 1858.** **Islas Baleares.**



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Circr.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CÓRTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 10 de diciembre de 1858.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores don Hilarion del Rey, marqués de Vessolla, marqués de Alfarráz, don Vicente Pimentel, y marqués del Castillo, escusaban su falta de asistencia á las sesiones, por hallarse enfermos.

Igualmente lo quedó de que el señor marqués de Castellanos ingresaba en la segunda seccion.

Se recibieron con agrado y pasaron á la biblioteca dos ejemplares de la *Memoria sobre las pesas y medidas españolas,* que remitia su autor don Esteban Quet.

El Senado acordó que pasasen al archivo los proyectos de ley que quedaron pendientes en el Senado en la legislatura de 1858, y que no pueden tener curso en la actual, segun el artículo 61 del reglamento.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion de los dictámenes de la comision de exámen de calidades que quedaron sobre la mesa en la sesion anterior, y del proyecto de ley electoral del señor marqués de Miraflores.

Fueron aprobados sin discusion los dictámenes de la comision de exámen de calidades, relativos á las de los señores don Juan Zabala, don José Lemery, don Isidoro de Hoyos, don Santos San Miguel, don Cirilo Alvarez, don Pedro Gomez de la Serna, don Joaquin Francisco Pacheco, don Nicomedes Pastor Diaz, don Miguel de Roda, don José María Quesada, don Manuel Bermudez de Castro, don Francisco Santa Cruz, don Francisco Luxán, don Martin Iriarte, conde de Reus, don José Macerohon, don Atanasio Aleson y don Juan Aldama é Irabien.

El señor PRESIDENTE: Los señores cuyas calidades han sido aprobadas, pueden, cuando gusten, venir á jurar y á ocupar su puesto.

Quedaron sobre la mesa para discutirse en la próxima sesion varios dictámenes de la comision de exámen de calidades, referentes á las de los señores don José Mariano Olañeta, vizconde de Huerta, don Juan Chinchilla, don Joaquin María Perez, marqués de Mirasol, marqués del Maestrazgo, marqués de Ordoño, don Luis Rodriguez Camaleño, duque de Alba, conde de Santibañez y marqués de Oviedo.

Prévio anuncio del señor presidente, entraron á jurar y tomaron asiento en el Senado los señores don Juan Zabala, don Isidoro de Hoyos, don Joaquin Francisco Pacheco, don Santos San Miguel y don Nicomedez Pastor Diaz ingresando el señor Pacheco en la 3.ª seccion, el señor Pastor Diaz en la 4.ª, el señor Zabala en la 5.ª, el señor Hoyos en la 6.ª, y el señor San Miguel en la 7.ª

Acto contínuo ocupó la tribuna el señor presidente del Consejo de ministros, y leyó varios proyectos de ley, á saber:

1.º El relativo á mejoras de retiros.

2.º El concerniente á aumentar en 100 reales mensuales el sueldo de los capitanes del ejército.

3.º El en que se reforma la órden militar de San Fernando.

Seguidamente ocupó la tribuna el señor ministro de Fomento, y leyó un proyecto de ley de minas.

El señor PRESIDENTE: Estos proyectos pasarán á las secciones, para el nombramiento de las comisiones que han de dar dictámen sobre ellos.

Acto contínuo ocupó la tribuna el señor Carramolino, y leyó el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, así como tambien un voto particular del citado señor Carramolino y otro del señor conde de Guendulain, anunciándose que se imprimirian y repartirian, y que se señalaria dia para su discusion.

Continuando la órden del dia, y puesto á discusion el proyecto de ley electoral presentado por el señor marqués de Miraflores, dijo en su apoyo.

El señor marqués de MIRAFLORES; Señores: nunca mas que hoy necesito la benevolencia que siempre me habeis manifestado.

Me permitirá el Senado empezar por una cita que hace á mi propósito; cita de un ilustre filósofo aleman moderno, Kant, el cual decia que los que inician una idea oyen llamar sueño á sus pensamientos, recogiendo así la verdad por fruto la injuria y la risa, y siendo á veces condenada como crímen ó insultada como locura. Eso me pasó á mí, señores, cuando pronuncié por primera vez la palabra *insaculacion.* Lejos estaba yo de creer entonces que á los diez y ocho meses se habia de repetir esa palabra en toda la monarquía como palabra de consuelo y esperanza.

El Senado no participó de la risa con que fué recibido en otros parajes el proyecto que presenté, ni le calificó de escentricidad de un viejo caduco. El Senado oyó con atencion el discurso que pronuncié en su apoyo; pero mi amigo el señor Vahamonde hizo ver que no se hallaba presente el gobierno, y que era preciso lo estuviese para que dijera su opinion acerca de él. Justa era la observacion de su señoría, y así lo comprendió el Senado, y lo comprendí yo tambien.

Al dia siguiente se presentó aquel ministerio, y el señor ministro de la Gobernacion, que lo era á la sazon el señor Nocedal, ni atacó ni aprobó el proyecto: dijo solo que el gobierno se ocupaba en estudiar la cuestion, y que antes de mucho presentaria al Senado un proyecto de ley electoral. Al oir esa declaracion, creí que cumplia á mi delicadeza retirar el proyecto, y lo retiré.

No pudo aquel gabinete estudiar la cuestion, ni traernos el proyecto de ley electoral que nos habia anunciado. Terminó la legislatura; y habiendo hecho dimision el gabinete á que me refiero, fué reemplazado por el que presidió don Francisco Armero, el cual abrió la legislatura y puso en los labios de S. M. la promesa de presentar á las Córtes un proyecto de ley electoral.

Tampoco esta promesa pudo cumplirse, pues ese otro gabinete fué reemplazado muy pronto por el que presidió el señor Isturiz, el cual no se ocupó de la cuestion electoral. Habiendo á su vez dimitido este gabinete, S. M. se sirvió llamar al señor conde de Lucena para formar un nuevo ministerio, el cual propuso á la Reina la disolucion de las Córtes. Disolviéronse estas, en efecto; y con tal motivo, se hicieron despues nuevas elecciones, las cuales no han dañado por cierto á mi pensamiento de insaculacion.

Abriéronse las Córtes actuales, y en el discurso de apertura no se hizo mencion, directa ni indirecta, del proyecto de ley electoral. Visto esto, creí de mi deber, y creí ser tambien á propósito para la conveniencia pública, someter otra vez mi proyecto á la consideracion del Senado: proyecto que lleva el sello del desinterés y de la imparcialidad, y que es completamente ageno á todo espíritu de pasion y de partido. Mi vista está siempre fija en la gloria y ventura de mi patria. No pretendo yo que mi proyecto sea bueno: acaso sea malo, pero lleva el sello de la probidad y de la honradez.

No me propongo ocupar al Senado en detalles relativos á la manera con que, desde la Constitucion de 1812 hasta hoy, se ha regido el pais en materia de elecciones. Ya en otra ocasion le molesté hablando de esto y recorriendo todo lo que se ha hecho, desde la eleccion prescrita en aquella Constitucion, en las juntas parroquiales (eleccion que se acercaba al sufragio universal), hasta la ley que rige, por distritos, la cual se consideró como panacea contra las dificultades.

Temeridad fuera en mí hacer presente al Senado el éxito que todos esos sistemas han tenido, pues lo conoce mejor que yo. Triste es la situacion á que nos ha traido el modo de conducirnos en asunto tan importante. Los pueblos nos dicen: «sacadnos de ella, pues la tenemos como el mayor daño que puede sobrevenir para castigo de la humanidad.

Tampoco me particularizaré en los detalles de lo ocurrido en las elecciones últimas, ni en ninguna de las anteriores, de 18 años á esta parte. Pero, en el estado actual, en la conciencia pública que hay de la necesidad de variar lo existente, propongo la insaculacion; y voy á formar ante el Senado las tres principales objeciones que se han hecho contra mi sistema.

Es la primera, que por medio de la insaculacion se anula en el pueblo el derecho de elegir; la segunda, que por medio de la insaculacion no se puede conocer la opinion pública; y la tercera, y la mas esencial, que sin eleccion, desaparece la base del gobierno representativo. Contestaré á estas objeciones, para pasar despues á las ventajas de mi sistema.

Anulacion del derecho de elegir en el pueblo. ¿Pero, señores, tiene el pueblo el derecho de elegir? Lo tendrá en teoría; pero en la práctica, de ninguna manera. Pues si el elector no es libre para depositar en la urna el nombre que quiera, ese derecho de elegir, ¿cuál es? ¿Dónde está? Es, señores senadores, una farsa; luego al pueblo no se le priva de un derecho, que no se puede perder cuando no se tiene.

Segunda objecion.—Por las insaculaciones no se conoce la opinion pública. ¿Y cuál es la espresion de la opinion pública? ¿Dónde la buscaremos? ¿En la prensa periódica? ¿En cuál? ¿En los diarios del gobierno, ó en los de la oposicion? La opinion pública se manifiesta por sí sola, sin el esfuerzo de los hombres; si bien en España es posterior á los acontecimientos, no los prepara, los juzga, y si alguna vez ha habido aquí opinion pública sobre un asunto, es la que hoy tiene formada el pueblo español con el actual sistema de elecciones.

Tercera objecion.—Que sin elecciones desaparece la gran base del sistema representativo. Esta es una objecion de partidos políticos. Comprendo que piensen así los hombres que pertenecen al siglo XVIII, los que profesan el principio de que la soberanía nacional debe estar en el pueblo; los que sostienen la supremacía del Parlamento sobre la Corona; los que defienden que las masas armadas son el verdadero apoyo de la libertad. Pero los que pertenecen al siglo XIX, á este siglo mucho mas progresista que el anterior, los que creemos que la soberanía nacional reside solo en Dios, cuyo representante en la tierra es la regularidad y la justicia; los que opinamos que el Parlamento no puede sobreponerse á la Corona, y sobre todo en una nacion esencialmente monárquica, no podemos ver en el principio de eleccion la base esencial del sistema representativo. La base de este sistema consiste en una Constitucion que, como en Inglaterra, esté escrita conforme á los usos y costumbres políticas, y sobre todo, en la intervencion que estos cuerpos han de ejercer sobre los poderes públicos, para que no se imponga al pueblo ninguna contribucion de dinero ó sangre sino por medio de una ley.

Vamos ahora á las ventajas. La primera necesidad en el órden moral que tiene este pais sin ventura es la de sosegarse y la de tener una buena administracion. Y las insaculaciones ¿no podrian dar la paz y evitar que se repitiera el caso de que un asesino asestase su puñal contra el pecho de un elector, solo por cuestion de elecciones? ¿No podria evitarse tambien que los gobernadores, autoridades que, segun nuestra organizacion administrativa, son las únicas encargadas de velar por la razon y la equidad, tuvieran que chocar, con todos los electores de la provincia, inhabilitándose para hacer, el bien de sus administrados una vez concluidas las elecciones? ¿No seria otra ventaja hacer que desaparecerian esas escenas que se llaman discusion de actas, en las que se pierde un tiempo precioso que pudiera emplearse en beneficio de los electores y de los elegidos?

Por otra parte, ¿en cuál de los dos sistemas, en el de las insaculaciones ó en el vigente, tienen los elegidos mas probabilidades de poder ser diputado? Mas diré ¿En cuál de ellos ofrece la ley mas garantías.

Pues qué. ¿es la primera vez que se oye decir que los diputados tal y cual han entrado por trampa? Yo recuerdo el dicho célebre de un hombre eminente que yace en la tumba, y cuyas virtudes nadie respeta mas que yo. Pues yo mismo le oí decir: «soy diputado por trampa.» Pues qué, ¿no vemos algunos, que se dicen propietarios de media imprenta; otros, que se dicen comerciantes en granos; otros en maderas, otro en carbon, y otros en cosas por el estilo? ¿Y son esos los que reunen las condiciones que la ley, impone? Ninguno las tiene; sin embargo, son diputados. ¿Y qué me direis, señores senadores, de un sistema que eso autoriza?.

¿Quiénes por el actual órden de cosas, tienen la probabilidad de ser diputados? Muy pocos, señores; los que llevan un memorial al gobierno y le dicen: «yo votaré contigo, aunque sea el mayor de los desatinos;» ó aquel á quien se dice: «tú vas allí á satisfacer las pasiones, la venganza, á seguir un sistema de oposicion facciosa.» El que no reuna estas condiciones no tiene ninguna probabilidad de ser elegido diputado á Córtes.

En mi sistema, todos pueden serlo; y no se me diga que la suerte es ciega, porque yo contestaré á eso que las pasiones son locas; y entre un loco y un ciego, estoy por el ciego, en materias electorales.

Respecto á las insaculaciones, debo declarar que no me glorio de ser su inventor; no; son antiquísimas, y, cuando nacieron, nacieron para corregir situaciones semejantes á la nuestra; para evitar el derramamiento de sangre en contiendas electorales.

En Navarra, señores, los pueblos estaban habitados por diferentes castas; allí habia judíos, moros, villanos, hidalgos; se gobernaban por distintos concejos, y de estos nacieron los ayuntamientos, los cuales se elegian en la iglesia, por votos; y fueron tales las disputas, los trastornos y los golpes, que se inventó el sistema de insaculaciones en España para subvenir á la necesidad del sosiego.

En las provincias Vascongadas, en ese pais clásico de la libertad, existen hoy las insaculaciones. ¿Y de dónde vino ese sistema? Ese sistema nació en la situacion que dejó el tránsito del poder feudal de la monarquía.

No es, pues, invencion mia lo de las insaculaciones; es, sí, un sistema que conoció nuestra monarquía muchos siglos há. Porque cometen un gran error los que creen que la monarquía española empezó en el año 12: empezó mucho antes.

Estoy fatigado, y no quiero molestar mas la atencion de la Cámara. Acoja esta mi proyecto, no digo para aprobarlo, pero sí para tomarlo en consideracion. ¿Qué puede perder el Senado en que mi proyecto pase á una comision para que lo examine y lo perfeccione? Nada absolutamente.

Creo tambien que nada perderia el gobierno de S. M. con que se tomara en consideracion mi proyecto.

Respeto el silencio que ha guardado el ministerio en el discurso de la Corona sobre la cuestion electoral; pero juzgo que no apelaria al sistema electoral vigente en el caso de una disolucion, y no le quedaria mas recurso que apelar á un golpe de Estado, que seria indudablemente perjudicial. Es, pues, mas sencillo tomar en consideracion este proyecto, que pasaria entonces á una comision compuesta siempre de personas dignísimas, las cuales propondrian lo mas conveniente y beneficioso en este punto.

Hechas estas consideraciones, solo me resta pedir á cinco de mis dignos compañeros se sirvan apoyarme para que la votacion sea nominal.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes): El señor marqués de Miraflores, tan circunspecto en sus actos como en sus discursos, al sostener la proposicion de que ahora nos ocupamos; y al aducir todas las observaciones que ha creido conducentes para presentar su proyecto como aceptable, ha hecho algunas indicaciones á que el gobierno no puede menos de contestar en términos claros y decididos.

Al esponer su señoría las objeciones que podrian hacerse á su proyecto, ha omitido una, que es, sin embargo, la mas capital. Su señoría se ha olvidado de que el sistema de elecciones es objeto de una ley especial, y que la base esencial sobre que descansa es la Constitucion del Estado. De suerte que admitiendo su proyecto, dos artículos de la ley fundamental vendrian á desaparecer, y estos son: el artículo 20, segun el cual el congreso de diputados se compondrá de los individuos que nombren las juntas electorales; y el 21, que dispone se elijan los diputados por el método directo. El proyecto, pues, del señor

marqués de Miraflores tiende á cambiar el precepto constitucional, á reformar la ley fundamental, cuya observancia hemos jurado.

El Senado comprenderá por estas observaciones con cuanta razon el gobierno de S. M. no puede menos de decir que no solo no acepta, sino que rechaza ese proyecto.

¡Cómo un sistema electoral, por bien entendido que sea, ha de producir resultados benéficos para el pais, cuando en conversaciones particulares, en escritos, en discursos, se le anatematiza de una manera tan ardiente, presentàndolo como una institucion llena de abusos, como una calamidad funesta para el pais! No, señores; esas conversaciones, esos escritos y esos discursos han dado lugar à acontecimientos que deploramos, y que nosotros, mientras ocupemos este puesto, procuraremos que no se reproduzcan.

Si, pues, el proyecto presentado por el señor marqués de Miraflores es contrario à los principios terminantemente espresados en el código fondamental del pais; si, por otra parte, toda reforma en esto parece al gobierno peligrosa y aventurada, parecia que con haber espuesto estas consideraciones, habria yo contestado suficientemente á su señoría: pero evitando á su señoría tomar en cuenta la objecion mas capital que podria hacerse contra el sistema de insaculaciones, ha invertido el órden en que las objeciones pudieran presentarse.

Primer argumento, decia su señoría, se anula, el derecho de eleccion. Yo lo aceptaré en el órden que su señoría ha tenido por conveniente presentarlo: ¿se anula con el sistema de insaculaciones la facultad de elegir? ¿Cómo se dice que se anula, decia su señoría, si esa facultad no existe? Pues yo voy á demostrará su señoría, con brevísimas palabras, que ese derecho existe. Suponed, señores senadores, todo lo que ha dicho su señoría; suponed que el elector no haya tenido nunca facultad de emitir su opinion, de consignar en la urna libremente su voto: ¿negareis por ventura que el sistema electoral vigente, à pesar de sus inconvenientes, ha prestado grandes y magníficos resultados?

El primero, el mas importante, es el de poner en relacion íntima y directa á los gobernantes con los gobernados, al legislador con los súbditos, con el objeto de la ley; y esa relacion íntima y directa, cualquiera que sea la forma de la eleccion, cualesquiera que sean las condiciones con que se practica, produce siempre ese resultado. Y si no, decidme: ¿cuándo un diputado que viene elegido por designacion del gobernador de la provincia, como ha indicado el señor marqués de Miraflores, por designacion del mismo gobierno, no reconoce que el voto de los electores es el que le ha dado la facultad de tomar parte en la formacion de las leyes?

¿Qué diputado no confiesa que lo es por la voluntad del distrito que le ha elegido, y por cuyos intereses despliega el mayor celo, dando a entender así que á él debe la alta mision que está llamado á desempeñar ¿Y, señores, ¿se ha obtenido nunca este resultado con ningun otro género de gobierno? ¿Se tendria con el sistema que propone su señoría? Si el proyecto presentado tuviese la tendencia de que el diputado se debiese á la suerte, tal vez no mereceria una impugnacion tan fuerte; pero no es así.

Cuando todos los españoles que reunen las circunstancias conformes al estado de nuestra sociedad fuesen insaculados, tal vez la suerte podria favorecer al hombre de inteligencia; pero en la insaculacion del señor marques de Miraflores entran los que pagan 4.000 reales de contribucion directa, ó 1,500 de inmuebles; y no siendo natural que el campo de las fortunas sea radical, ni frecuente, resultaria que entre un número de propietarios ó contribuyentes se encerraria el derecho de venir á hacer las leyes, quedando desheredado el resto del pais, las personas que por su inteligencia y garantías de acierto tienen derecho á la gestion de los negocios públicos. De ahí resultaria una oligarquía absurda, por lo mismo que era ignorante y ciega.

Pero dice su señoría: de ese modo se evitarian esas luchas desastrosas que empiezan cuando se anuncia la eleccion, y continúan indefinidamente despues de terminada aquella. ¡Y su señoría habla de luchas, cuando hay un gobierno constitucional! Pues qué, ¿en la historia del mundo no está consignado que siempre ha habido luchas en todos los pueblos, desde el orígen de las sociedades, por el antagonismo de los intereses y opiniones entre las clases que las han constituido?

En las repúblicas, en las monarquías absolutas, en todas partes la lucha ha sido inevitable. No olvidemos los funestos efectos de esas luchas, que en las monarquías absolutas han producido los mayores desastres, los ejemplos mas funestos y los mas grandes crímenes.

El señor marques de Miraflores ha presentado el cuadro de los peligros que traen las instituciones representativas. Pero ¿y el cuadro de los funestos resultados del gobierno absoluto, dónde está?

El señor marques de MIRAFLORES: No he hablado nada de absolutismo.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes): Soy yo el que se ocupa de este contraste.

¿Ha presentado su señoría, por ventura, los inconvenientes y las desventajas de ese sistema ciego de designacion de legisladores? Porque, en último término, el señor marques de Miraflores, que dice no ha hablado nada del absolutismo, nos presenta en su proyecto una cosa peor. Pues qué, ¿no de temer, por ventura, una monarquía ilimitada, cuando el jefe de ella está dotado de gran valor, de gran inteligencia y de gran virtud? Pero temo el sorteo, que hará recaer constantemente la facultad de formar las leyes y de dirigir los destinos del pais, en personas completamente privadas de todas las condiciones necesarias para el ejercicio de estas elevadísimas funciones.

Seria abusar de la bondad del senado el estenderme en refutar ninguna otra consideracion de las espuestas por el señor marques de Miraflores. El gobierno, no solo no puede aceptar su proyecto, sino que ruega al senado que no lo tome en consideracion, atendiendo lo peligroso y funesto que es hablar de reforma de un solo artículo de la Constitucion, y de entrar en cuestiones políticas que tanto han consumida las fuerzas de la inteligencia social, cuando debian concentrarse en las cuestiones administrativas, para dar impulso á los intereses materiales del pais, de cuyo desarrollo ha de nacer su prosperidad en lo interior y su consideracion fuera.

El Sr. PRESIDENTE: El señor marques de Miraflores tiene la palabra para rectificar.

El señor marques de Miraflores rectificó, y el señor duque de San Miguel usó de la palabra para una alusion personal.

Acto continuo se declaró el punto suficientemente discutido, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion el proyecto del señor marques de Miraflores, pidióse que la votacion fuera nominal; y acordado así, y verificada esta, resultó desechado el referido proyecto, por 45 votos contra 31.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Discusion de los dictámenes de la comision de exámen de calidades que han quedado sobre la mesa. Despues se reunirá el senado en secciones, y ruego á los señores senadores la puntualidad.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

Seccion económica.

PRESUPUESTO ESTRAORDINARIO de 2,000 *millones*.

ARTÍCULO SEGUNDO.

No sabemos si llegarán hasta el gobierno las frases que nos inspira su proyecto; pero la publicidad siempre produce su fruto, y si lo que escribimos no sube directamente hasta las regiones del poder, irá al menos á condensarse y fundirse en esa especie de capital moral, llamado opinion pública, síntesis de todo lo que se piensa, de todo lo que se habla y de todo lo que se escribe, y cuyo influjo á todas partes alcanza.

Cumplimos, pues, con el deber, siempre grato para nosotros, de concurrir con nuestro pequeño contingente de ideas á la formacion del sentimiento público en todo aquello que á la humanidad interesa y á la vida social atañe. Por mucha que sea la desconfianza que tengamos en nuestro dictámen, fuerza es emitirlo, porque así lo exige la mision del periodismo. Ademas, un pensamiento, aunque pobre, siempre escita otro pensamiento; una opinion siempre llama á si el exámen, y de este pueden nacer ideas mejores que las que han servido de comienzo á una discusion.

Hoy no cabe otra cosa mas que el consejo al tratar de un pensamiento solo en globo conocido; dejaremos, pues, el exámen, para cuando tengamos conocimiento de los detalles, y nos ceñiremos á indicar cuáles son las cosas que en nuestro concepto no debe el gobierno dejar olvidadas en su proyecto.

Puesto que está á tiempo todavía de retocar y redondear su plan, nuestros consejos podrán quizá parecer no aceptables, pero nadie dirá que estan fuera de lugar.

Lo primero de todo es buscar terreno firme en que sustentar la base del edificio que se trata de levantar, y este terreno no es otro que la decision absoluta y sin restriccion alguna, de llevar adelante la empresa bajo reglas fijas, bien calculadas y establecidas de modo que nunca puedan falsearse, ni jamás se distraigan de su objeto los fondos á ella destinados.

Si por una de esas fatalidades de que por desgracia nuestra, tantos ejemplos nos ofrece la historia, hubieran de tomar los 2,000 millones ó parte de ellos un rumbo distinto del proyectado, valiera mas no pensar en nada, porque en vez de caminar al perfeccionamiento de nuestra cultura y al afianzamiento del poderío español, habríamos buscado nuestra ruina y destruido para siempre hasta la ocasion de levantar nuevos fondos, ocasion que la desamortizacion nos ofrece en el dia para nunca mas volver.

En cuanto á la base económica, es decir, á los medios de realizar los 2,000 millones, esta es cuestion de combinaciones mas ó menos acertadas, fundadas en los productos de las ventas de bienes nacionales. Respecto de esto, solo una recomendacion tenemos que hacer, esto es, que se elija el sistema menos complicado y menos sujeto á formalidades que sea posible.

Mas complicada que la de recaudacion es la cuestion de empleo de fondos. Aquí es donde hay que estudiar todas las necesidades generales y locales del pais, para atender á las que mas importe, sin olvidar las relaciones que puedan tener entre sí, porque á veces la falta de un eslabon inutiliza una cadena.

Bajo este punto de vista sabemos que la primera gran division en que se ha pensado consiste en una distribucion por ministerios, en la cual sale el de Fomento mejor librado que ningun otro, puesto que se le asignan 1,000 millones, ó sea la mitad del presupuesto total, lo cual parece indicar que los fondos serán invertidos en su mayor parte en ferro-carriles, canales y carreteras. Los otros 1,000 millones se reparten entre Guerra, Hacienda y Marina, y nada al parecer se señala para Gracia y Justicia y Gobernacion. Esto es cuanto se ha traslucido del proyecto lo cual nos hace temer que no se haya tenido en cuenta mas que elementos puramente materiales, negando todo concurso á los morales. El plan en este caso sería imperfecto porque faltaria la armonía de todos los intereses, y porque no basta que una nacion para engrandecerse mejore las cosas, sino que tambien debe proceder á perfeccionar las costumbres, á aliviar las desgracias, á premiar las virtudes, á recompensar el saber, á destruir el pauperismo, á estinguir la mendicidad, á precaver los delitos, á matar la corrupcion, á honrar el culto.

Hemos dicho que sin el progreso material es imposible el moral, mas por eso mismo los consideramos tan íntimamente relacionados que de quedar rezagado este último tardaríamos mucho en tocar los beneficios del primero. Bien pronto lo vamos á ver con solo examinar las grandes reformas en que puede pensar un gobierno que cuenta con 2,000 millones para obras públicas.

Principiando por la primera y mas perentoria necesidad, la de vivir y sustentarse, se presentan inmediatamente las cuestiones de higiene, las de sanidad, las de alimentacion pública, y con ellas vienen á enlazarse forzosamente las de produccion y las de circulacion, trasporte y navegacion para la distribucion de la riqueza, es decir, por un lado las ciencias meteorológicas y médicas y por otro las políticas y económicas, en relacion con las artes de construccion.

Suponemos que el gobierno procurará que la accion administrativa se estienda á todo: ¿pero habrá método en los trabajos, concierto en las proyectos de construccion y enlace progresivo en el desarrollo de la empresa? ¿Se principiará por donde se debe acabar? ¿Qué haremos, por ejemplo, con un ferro-carril estudiado tan solo bajo el punto de vista de las obras materiales, en una comarca que no puede acrecer su produccion por falta de riegos, ó por insalubridad, ó por ignorancia ó indolencia en sus pobladores?

Creemos nosotros que una de las cosas mas necesarias y urgentes en España es principiar por hacer posible la vida en ciertos territorios donde reinan enfermedades endémicas que abaten la energía de los habitantes, y les privan de una gran parte de dias que sin los achaques serian útiles para el trabajo.

Por fortuna no son muchas las localidades que se encuentran en ese caso; pero algunas de ellas son bastante estensas para que desesperemos de que el remedio pueda venir á impulso tan solo de la accion provincial ó municipal. El saneamiento de esas comarcas, la desecacion de pantanos, el desmonte en unas partes, la repoblacion de bosques en otras, son obras en que debe poner mano el estado, con tanto mas motivo, cuanto que los gastos que esto ocasionaria son reproductivos y las construcciones mismas darian con creces recursos para cubrir otras atenciones. En efecto, los desagües dan mas valor á la propiedad, entregan á la agricultura terrenos feracísimos y con frecuencia regables por una acertada distribucion y un buen encauce de aguas así convertidas de perjudiciales en benéficas. Acrecido por este lado el valor de las tierras vendibles por la via de la desamortizacion, la cuestion económica quedaria reducida á cuestion de anticipos y la parte de los 2,000 millones á esto consagrada saldria por un lado para volver mejorada por otro, despues de haber dado salud á los labradores, seguridad á las cosechas é impulso á la produccion. Bastaria, quizá, para obtener el objeto apetecido, destinar una parte muy exígua de ese presupuesto á estudios facultativos de proyectos de saneamiento, cuya ejecucion se podria despues entregar á la esplotacion de particulares, con ciertas condiciones y franquicias, que hicieran de las concesiones negocios solicitados y enagenados de modo que en ello lograse ventajas el Estado y notables aumentos la masa de fondos dedicados á obras públicas.

A esta misma categoría de construcciones pertenecen tambien todas aquellas que tengan por objeto proporcionar aguas potables á las poblaciones, y aunque parece esto depender en un todo de la accion local y no de la del Estado, quisieramos que al menos promoviera el gobierno, por medio de los representantes de la autoridad en las provincias, toda empresa de pública utilidad, encaminada á mejorar las condiciones de la vida. Las poblaciones abandonadas á sí mismas hacen muy poco, y buena muestra nos dan de incuria hasta las mismas capitales de provincia, en algunas de las cuales se acarrea el agua á lomo, desde largas distancias, gastándose en ello las familias sumas anuales que, capitalizadas, representan muchísimo mas de lo que bastaria á emprender las obras necesarias para el surtido de aguas potables á domicilio.

Ciudades hay que se encuentran hoy como hace mil años, sin fuentes, sin mataderos, sin mercados decentes, y probablemente continuarán viviendo así por mucho tiempo si el Estado no los precisa á mejorar sus condiciones higiénicas, así como les ha obligado á hacer para otras cosas menos importantes gastos no tan necesarios ni tan justificados como los que proponemos.

Bien sabemos que los 2,000 millones no pueden alcanzar para tanto, y que no se debe atender á las necesidades locales antes que á las generales; pero ya que se trata de un proyecto que ha de servir para el engrandecimiento del pais, formúlese un plan vasto que todo lo abarque, alcanzando á unas necesidades directa y á otras indirectamente, porque difícilmente se obtendrán ventajas completas con el establecimiento de grandes vias de comunicacion, y con la ereccion de grandes obras nacionales, si los pueblos no estan preparados para el nuevo modo de existencia que les espera. Para que en el proyecto quepa todo cuanto indicamos no se necesita mas que sostener una seccion especial de estudios que, recibiendo informes de las provincias, proponga las medidas que mas acertadas parezcan para destruir lo malo en cualquiera parte que se encuentre; puede dejarse á los municipios toda la accion que quieran en la propuesta de arbitrios, registros ú operaciones de crédito, mas la iniciativa y la aprobacion ha de partir de los delegados del poder. Quizá para algunos casos especiales habrá el Estado de

hacer gastos importantes, pero podieran considerarse como anticipos reintegrables con los intereses en favor del presupuesto estraordinario. Casi todas las obras de esa clase llevan en sí mismas los medios de reintegro y de remuneracion de los capitales empleados, á cuya circunstancia seria quizá debido que tomasen algunos particulares tales empresas á su cargo.

Así, pues, por una acertada organizacion, mientras que por un lado se atenderia directamente á todo lo de importancia nacional, por otro se podria poner en movimiento y accion al pais entero, sin necesidad de distraer de las atenciones primordiales sumas que pudieran en su dia faltar para estas.

Aseguradas las fundamentales condiciones de existencia, hechas todas las localidades saludables y vivideras, dado, en una palabra, á todos aire que respirar y agua que beber, cosas ambas las mas necesarias al hombre, este se encontraria mas apto para el trabajo, menos castigado por los gastos que ocasionan las enfermedades habituales y endémicas, mas fuerte y mas dispuesto para pensar en los medios de proporcionarse su sustento y de aspirar á las comodidades que vienen con la civilizacion.

No hemos hablado de esto lo primero para aconsejar que se proceda á ello antes que á lo demas. Pensamos que todo cabe á un tiempo en el cuadro que vamos á recorrer y que todo está necesariamente enlazado entre sí; pero debiamos dar algun órden á nuestras ideas y hemos empezado naturalmente por las mas necesarias y fundamentales condiciones de existencia.

A las necesidades que hemos indicado sigue la de seguridad y surgen entonces las cuestiones de represion y de prevencion de los delitos, lo cual nos conduce al sistema carcelario y á la construccion de buenas cárceles, presidios y establecimientos de correccion. Otra necesidad, la de aliviar la desgracia trae consigo la ocasion de hablar de la creacion de hospicios, hospitales, casas de locos, Montes de Piedad etc. Con la necesidad de instruccion vienen á ocupar su lugar las escuelas, las universidades, las academias, las bibliotecas, los archivos, los museos, el culto, que es una necesidad tambien, nos hará pensar en las iglesias; la navegacion no nos dejará olvidar los puertos, ni la locomocion los caminos, ni el aumento de poblacion las colonias; en una palabra, con las obras públicas están relacionadas, como vemos, casi todas las cuestiones sociales que nosotros sin embargo no dilucidaremos en toda su estension, porque han de ser mas bien objeto de disertaciones especiales, debiendo limitarnos en lo que toca el tema que nos ocupa, á indicaciones que iremos apuntando y que desearíamos ver atendidas.

V. Guimerá.

(Tutelar.)

Mosaico.

Pensamientos de mugeres célebres.

—La austeridad es el fausto de la virtud; adictas á nuestros deberes, los cumpliremos sin imponernos leyes muy severas. Estender un lazo, es arriesgarse á romperlo. (Mme. Ricobini.)

—Para las mujeres, la bondad es el mejor medio de tener razon. (Mme. de Maintenon.)

—La amistad es la única rosa sin espinas que hay en este mundo. (Mme. de Montespan.)

—La dicha consiste en las afecciones, mas que en los acontecimientos. (Mad. Rolland.)

—Con una debilidad acrecienta una mujer todos sus males y no corta ninguno. (Mad. Colin.)

—No os caseis nunca por la impresion de la vista, y sin reflexionar. La hermosura y la fealdad llegan á ser lo mismo: ambas disminuyen con el hábito de verlas. Cuando se juzga por las cualidades del corazon, poco importa lo demás. (Mme. Lambert.)

—Cuando las uniones están á la vez fundadas en la inclinacion y en los principios, es indisoluble la cadena, porque un estremo se liga al cielo y el otro á la tierra. (Madame Necker.)

—La economía de sentimientos y placeres es la economía razonable. (Madame Ninon.)

—Una jóven no puede, sin peligro, tener por amigo mas que á su padre ó á su esposo. (Madame de Espinasse.)

—Jóvenes, el deseo de agradar nos hace amables; ancianas, la necesidad de ser amadas, nos obliga á hacer bien. (Mme. Sofía de Panmer.)

El doctor Callyer ha inventado un nuevo papel que se hace con la albumina estraida del residuo de la remolacha, despues que se ha sacado el azúcar. El carácter distintivo de este papel es que se puede imprimirle sin mojarle. Se satina perfectamente, es compacto y se asemeja al papel vitela. La abulmina se puede emplear con la pasta ordinaria del papel, en una proporcion de 20 por 100; tiene la ventaja sobre la glicerina, de costar una mitad menos y de formar parte integrante de todo buen papel.

Un lugareño se presentó muy conmovido al cura de su parroquia, diciéndole que habia visto un aparecido, y que desde entonces se hallaba muy atormentado.

—¿Cuándo vió V. al aparecido? le preguntó el cura.

—El dia anterior, á eso de media noche, al volver á mi casa.

—¿En dónde?

—A lo largo de la pared de la iglesia, alumbrado por la luna.

—Bueno. ¿Y qué forma tenia?

—¡Oh! señor, la de un enorme burro.

—La paz sea con V., amigo mio, le dijo el cura. Le espantó á V. su propia sombra.

Por los sueltos,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Hace dias se halla de manifiesto en esta capital, en la casa que antes vivia el escelentísimo señor marques de la Romana, plaza de la Pau, una escogida coleccion de figuras de cera, que viaja por todos los paises de Europa y América, á cargo del entendido artista D. José Pomareda. La lista publicada de las figuras es bastante numerosa y escogida. Entre las notables, á mas de las de SS. MM. los reyes de España, cuya semejanza no puede mejorar segun afirman los que han tenido ocasion de conocer á dichas personas en Madrid, se hallan la del anciano mariscal Saldaña, general del ejército portugues, la del exrey de los franceses Luis Felipe, la del general Leon en el acto de presentarse al consejo de guerra, la del cardenal Cisneros, y otros varios cuya espresion nada deja que desear. La figura que reparte los prospectos en la antesala y el municipal colocado á la entrada del primer salon son notables tambien por su naturalidad, debiendo hacer especial mérito de la que representa un payés mallorquin contemplando como espectador las demas figuras. La ocurrencia nos ha gustado y da á conocer la inteligencia del director, y que ha sabido ser oportuno en la época actual en que son muchos los payeses de la isla que se encuentran en la ciudad.

La notable rebaja que se ha hecho en los precios de entrada hará sea mayor la concurrencia, y recomendamos al público no deje de visitar la mencionada coleccion.

Ayer la brillante música del regimiento de Astúrias amenizó las horas de paseo de la mañana en el Borne con escogidas tocatas. Si creyeramos que nuestros deseos fueran atendidos, rogaríamos al entendido profesor señor Llorens, que no se olvidara de hacernos oir de vez en cuando alguna de las magníficas piezas de opera que la música que está á sus órdenes sabe interpretar tan exactamente. No dudamos procurará complacernos, recibiendo por ello las mas espresivas gracias de parte de todos los concurrentes á dicho paseo.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias de anteayer y ayer.

Casados » Viudos » Solteros » Niños 2
Casadas » Viudas 2 Solteras 1 Niñas 3

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

† SANTO TOMAS APOSTOL.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 7 hs. 17 ms.
Pónese... á las.. 4 » 40 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 58 m. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Francisco Farrucha.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

Suerte estraordinaria de la rifa del mes de diciembre de 1858.

Un cerdo de 26 arrobas.. . . . n.º 18,172

Y se anuncia al público á fin de que la persona á quien pertenezca el billete premiado, se presente con él en la secretaria de esta junta.

Palma 18 de diciembre de 1858.—Miguel Garau, secretario.

SINDICATO DE RIEGO DE LA HUERTA DE PALMA.

En la eleccion de los cuatro síndicos para te sindicato verificada en el dia de ayer, han sido elegidos

D. Pedro Verí y Salas por. . . . . 23 votos.
D. Luis Oliver y Alzamora por. . . 23 id.
D. José Martí y Pou por. . . . . . 22 id.
D. Mariano Conrado y Asprer por. . 22 id.
Habiendo obtenido
D. Ramon de Cererols. . . . . . 1 voto.
D. Martin Mayol. . . . . 1 id.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los electores y elegidos. Palma 20 de diciembre de 1858.—El director—José Quint Zaforteza.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal de esta ciudad correspondiente á este año por Real órden de fecha 11 de noviembre último queda autorizada dicha Corporacion para exigir los recargos estraordinarios siguientes. El diez por ciento sobre el cupo de la contribucion de inmuebles del corriente año, el quince por ciento sobre la del subsidio industrial y de comercio del mismo, y finalmente el cinco por ciento sobre los bienes de vecinos de Palma cuya riqueza radica fuera de la capital, conforme con la avenencia vigente, á fin de que con los productos de estos recargos puedan cubrir el espresado déficit.

La Administracion de mi cargo, ha formado y pasado á la recaudacion de contribuciones de esta capital los repartos correspondientes á los recargos de la contribucion de inmuebles para que en el plazo mas perentorio se hagan efectivos, debiendo pasar dentro de muy breves dias el respectivo á la contribucion industrial para igual objeto.

Lo que se participa al público para su inteligencia y gobierno esperando á que no dará lugar á que el recaudador ponga en práctica los medios coactivos que están á sus atribuciones y de las órdenes terminantes que el mismo tiene recibidas de esta Administracion para desplegar el mayor celo y eficacia en el cobro de estos impuestos. Palma 17 de diciembre de 1858.—El administrador.—Ramon de Ibarreta.

Estado de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo hasta el sábado 18, ambos inclusive, con espresion de sus respectivas parroquias.

	MUERTOS.									NACIDOS.	
	Casados.	Viudos.	Solteros.	Niños	Abortos.	Casadas.	Viudas.	Solteras.	Niñas	Varones	Hembras.
La Catedral	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3
Parroquia de Santa Eulalia.	»	»	3	5	»	2	2	1	2	7	3
Idem de Santa Cruz	»	»	»	2	»	»	1	»	1	3	3
Idem de San Jaime	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1
Idem de San Miguel	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	3
Idem de San Nicolás	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3
Hospital general	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Idem militar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Magin: arrabal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	8
Total	2	»	3	7	»	3	3	2	4	22	24

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 19.

De Barcelona en 12 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 mar., 90 pas., balija y efectos.

De Alicante en 2 dias laud San Sebastian, de 23 ton., pat. José Roso, con 4 mar., un pas. y batatas.

De Santa Pola en 2 dias id. Joven María, de 37 ton., pat. Francisco Felany, con 7 mar., 2 pas., bacalao y efectos.

De Alicante en 2 dias id. San José, de 35 toneladas, pat. Juan Felany, con 5 mar., un pas., cebada é id.

De Cullera en 2 dias id. San José, de 51 toneladas, pat. Francisco Mateu, con 6 mar., un pasajero y arroz.

SECCION DE ANUNCIOS.

MONTE PIO UNIVERSAL.

CAPITALES. CAJA DE AHORROS PARA TODAS LAS CLASES. VIUDEDADES.
RENTAS PERPÉTUAS. *Compañía española de seguros mútuos sobre la vida,* SEGUROS DE QUINTAS.
CESANTÍAS. *autorizada por reales órdenes de 15 de noviembre* DOTES.
JUBILACIONES. *y 10 de diciembre de 1856.* ASISTENCIAS PARA SEGUIR ESTUDIOS.

Esta SOCIEDAD cobra los derechos de administracion en cinco años, en vez de exigirlos al contado, y pueden hacerse las suscriciones de modo que no se pierda en ningun caso el capital impuesto.

INVERSION INMEDIATA EN TÍTULOS DE LA *DEUDA DIFERIDA* DEL TRES POR CIENTO ESPAÑOL.

Delegado del gobierno: Sr. D. Mateo Llorente.

JUNTA DE ADMINISTRACION.

Escmo. Sr. duque de Rivas, grande de España, presidente.
Escmo. Sr. marques de San Felices, id. de id.
Escmo. Sr. D. Juan Tello, mariscal de campo.
Escmo. Sr. D. Diego Coello, caballero gran cruz de Isabel la Católica y propietario.
Escmo. Sr. conde de Sanafé, propietario.
Escmo. Sr. D. Juan Drúmen, médico de cámara de S. M. y propietario.
Escmo. Sr. conde de Belascoain, diputado á córtes y propietario.
Escmo. Sr. conde de Moctezuma, marques de Tenebron, grande de España.
Escmo. Sr. conde de Pomar.

Director general: Escmo. Sr. D. Melchor Ordoñez.
Subdirector general: Señor marques de San José.

Ingresan diariamente los fondos y se conservan en el BANCO DE ESPAÑA.

Direccion y oficinas centrales, calle de la Cruz, números 18, 20 y 22, cuarto principal

Número de suscritores hasta el dia 23 de octubre, 17,762.—Capital suscrito, 102.482,675.

Depositado en el Banco de España en papel de la deuda del Estado, 29.644,000 rs. vn.

Esta gran sociedad, recientemente creada, para mayor comodidad de sus suscritores tiene establecidas diferentes combinaciones en las que pueden refundirse los deseos de cuantos aspiren á ingresar en ella, cuyas bases se encuentran minuciosamente detalladas en los prospectos.

OBJETOS Y BASES DE LA COMPAÑIA.

EL MONTE PIO UNIVERSAL es una gran caja de ahorros para todas las clases, donde á favor de pequeños desembolsos pueden ir creándose rentas y capitales de todo género. Los pagos pueden hacerse al contado, en anualidades ó mensualidades. Los beneficios que obtienen los suscritores están en relacion con la forma de pagos que eligen. Las suscriciones se verifican por plazos de 5, 10, 15, 20 y 25 años. Las rentas á voluntad no están sujetas á esos períodos, y despues del primer quinquenio puede fijarse en la época que quiera el imponente. En cada quinquenio tienen los suscritores la facultad de pedir su liquidacion en conformidad con las condiciones especiales de cada asociacion; las suscriciones se admiten en cualquier época del año, pudiéndose remontar al principio de él, pagando la compensacion que marcan los estatutos. En todas las capitales de provincia tiene la compañía sub-director y juntas de inspeccion, compuestas de las principales personas, que analizan las cuentas y actos de aquellos. En las poblaciones de alguna importancia hay delegados del *Banco de España,* en cuyo poder ingresan los fondos procedentes de suscriciones.

Todas las operaciones de la compañía las interviene la junta de administracion y el delegado del gobierno; tambien puede hacerlo el sócio que así lo desee. Los fondos depositados en la forma que lo hace la compañía no pueden sacarse del *Banco* sino con intervencion de las personas indicadas y del director general, y solo para hacer los pagos en la época de liquidacion.

La direccion tiene delegados que pasan á las casas donde se les llame para dar las esplicaciones que se les pidan y facilitar el ingreso en la compañía.

Los prospectos se reparten y remiten gratis.

Esta compañía publica semanalmente un periódico con el título de *El Monte Pio Universal,* en el cual se insertan todas las noticias que pueden interesar á los socios.

JUNTA DE INSPECCION EN LAS ISLAS BALEARES.

Sr. D. Antonio Balle Pro. Chantre de esta Santa Iglesia, presidente.
Escmo. Sr. D. Felipe Gili, Moranta de Fuster, senador del reino, hacendado, vice-presidente.
Sr. Marques de Campo Franco, hacendado.
Sr. D. José Dezcallar, ex-Diputado á Córtes, hacendado.
Sr. D. Fausto Gual de Torrella, hacendado.
Sr. D. Antonio María Sbert, abogado, relator de la Escma. Audiencia del territorio.
Sr. D. Pedro Miguel Bonafé, propietario, cónsul del Tribunal de comercio de esta plaza.
Sr. D. Miguel Peña Pro., secretario del ilustrísimo Cabildo de esta Santa Iglesia y ecónomo de la Mitra de esta Diócesis.
Sr. D. Rafael Pomar, propietario, naviero y comerciante.

Inspector de la provincia. Sr. D. Cayetano Socias.
Subdirector 1.° . . . . . Sr. D. Miguel Pons y Barrutia, calle de Pueyo, número 56.
Subdirector 2.° . . . . . Sr. D. Antonio Enrich y Lliná, calle de las Monjas de Misericordia n.° 14.

Todos los representantes de esta sociedad facilitarán prospectos á quienes lo soliciten, asi como darán cuantas esplicaciones se deseen.

TABLA *de probabilidades de los capitales ó rentas de supervivencia que se obtienen por medio de una imposicion anual de 1,000 rs., segun la edad del asegurado y duracion de la imposicion.*

Las rentas marcadas son las del primer año de disfrute, las cuales van acrecentándose en los sucesivos, segun se vé mas detalladamente en el prospecto.

ENTREGAS ANUALES DE 1,000 REALES.		Á LOS 5 AÑOS.	Á LOS 10 AÑOS.	Á LOS 15 AÑOS.	Á LOS 20 AÑOS.	Á LOS 25 AÑOS.
Antes de cumplir un año.	Capital....	12,350	46,500	101,100	225,000	527,000
	Renta......	1,044	3,934	8,456	19,635	44,785
De 3 á 7 años..............	Capital....	9,960	31,500	79,000	175,000	378,500
	Renta......	898	2,665	6,683	14,805	32,910
De 15 á 20 años............	Capital....	9.530	30,900	79,170	171,500	389,000
	Renta......	807	2,614	6,881	14,509	32,910
De 30 á 40 años..........	Capital....	9,725	31,100	81,000	177,500	398,500
	Renta......	823	2,632	6,853	15,017	33,713
De 60 en adelante........	Capital....	10,700	40,000	90,000	200,000	417,500
	Renta......	905	3,383	7,614	16,920	35,221

Nota. El mismo capital impuesto por igual número de años, pero pagados en la primera anualidad, produce beneficios mucho mayores.

Otra. En las edades intermedias, no marcadas en esta tabla por no hacerla escesivamente larga, se obtendrá en las suscriciones un resultado medio y proporcional al de los estampados en ella.

Palma 30 de octubre de 1858.—El subdirector 1.°, Miguel Pons y Barrutia.

TAYLOR Y LOWE,

OPTICOS DE BAVIERA

propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid, calle del Príncipe número 12, en Barcelona, Rambla n.° 17, en Cádiz, calle Acclia n.° 15.

Poseedores del muy conocido instrumento llamado

OPTIMETRO.

Comunmente cuando uno quiere procurarse anteojos, está obligado á esperimentar muchos, que causan las fuerzas de los órganos ópticos, y dificilmente podrá optener el grado que los cristales deben tener para que sirvan al objeto deseado; ahora no será asi graduándolos á la vista de cada individuo con el *optímetro.*

Por medio de este instrumento se sabe de una manera evidente cuales son los cristales que mas se adaptan á la vista, y de este modo evitar los perjuicios que causan los cristales que son mas fuertes de lo necesario. Es puro efecto de la casualidad el hallar sin tal instrumento anteojos que convengan perfectamente á la vista; tampoco podria sin ausilio determinarlo con todo precision el mas esperimentado óptico.

Al mismo tiempo recomendamos nuestros anteojos con cristales de roca para todas vistas, y que se distinguen mucho por su buen corte, pureza y concavidad proporcionada, proporcionando un reflejo muy agradable á la pupila, que lejos de cansar la vista la conserva para poderse servir de los mismos muchos años. Tambien tenemos el gusto de ofrecer á los que se dignen favorecernos con su confianza, otra clase de cristales llamado *Perescópicos* que con escepcion de los cristales de roca, son muy preferibles á todos los demas, y reportan tambien muy grandes ventajas á la vista.

Igualmente recomendamos á las vistas miopes y particularmente á las que padecen en mismo tiempo de debilidad nerviosa, una nueva clase de cristales de color opaco, llamado *Humo de Lóndres,* el mejor remedio para preservar la vista del desagradable efecto de los abrasadores rayos de un sol de verano.

Ademas tenemos un hermoso surtido de anteojos de larga vista, Telescopios, Gemelos para teatro, de varias clases y guarniciones y los de última invencion llamados *Duquesas,* con 12 cristales, muy cómodos y por su poco volúmen preferibles á los demas, Lentes de mano y á lo *Quevedo,* de oro, plata, plata dorada, carey, acero y búfalo, Anteojos de muchas clases para señoras y caballeros, y con cuatro cristales de diferentes colores, Linternas mágicas, Cosmoramas y cristales sueltos para Panoramas, Estereóscopos de diferentes clases y de la última perfeccion, con abundantísimas colecciones de vistas del mas sorprendente efecto, sacadas de los mas notables paisages y sitios del universo, como tambien grupos y escenas de familia del mejor gusto, Barómetros de mercurio, aneroides y metálicos, Termómetros, Hygrómetros, Pesa-licores, de plata y vidrio. Microscopios compuestos y sencillos y de Stanhop, Cuenta hilas, Estuches matemáticos, Brújulas sencillas y mineras y para agrimensores, Eclímetros, Niveles de agua y aire y con anteojos, Cartabones, Pantometras, Alambiques para el ensayo de los vinos, Máquinas eléctricas, y electro-magnéticas, idem hydroplatínicas, Medidas para agrimensores y métricas de marfil, ballena y madera, planchas para retratos al Daguerreotipo, Manómetros para calderas de vapor, Espejos de aumento, etc. y todos los artículos pertenecientes al ramo de óptica.

El despacho se halla en la plaza de San Nicolás, junto la platería del Sr. Carlota. Nuestra permanencia en está será de un mes.

Á BENEFICIO DEL PÚBLICO.

FIGURAS DE CERA

Plaza de la Pau, casa que antes vivia el Escmo. Sr. Marques de la Romana.

Agradecido el Director de esta esposicion al ilustrado público de esta capital por la brillante acogida con que lo ha distinguido y deseando complacer á gran número de personas, que se han presentado solicitando una rebaja en el precio de entrada, ha decidido que á fin de que las familias numerosas no se priven de ver tan apreciable espectáculo

Se rebaja el precio de entrada á 2 sueldos por persona, niños hasta 12 años y soldados hasta cabo 1.° un sueldo.

Está de manifiesto todos los dias desde anochecer en adelante.

NOTA. Se advierte que este establecimiento se cerrará el 6 del próximo enero.

Mr. Marignac

permanecerá en esta hasta últimos de este mes. Tiene un grande y variado surtido de estampas del mejor gusto, marcos dorados, stereoscopos con magníficas vistas de grupos y paisages; albums de letras ó muestras para escribir y de ornato, y mapas y atlas en castellano. Tambien tiene alfombras que se vendian á 110 rs. y ahora á 70, y otras á 48 rs.—Se han hecho rebajas en los precios á fin de realizar dichos artículos cuanto antes.

Vive frente la cárcel núm. 2.

LA TUTELAR

COMPAÑIA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

Se avisa á los suscritores que en poder del banquero de esta Compañía don Gregorio Olver que vive en la travesía de la Cuesta de Ambrós á la de Danus, número 9, se hallan los recibos de anualidad pagaderos el 31 del corriente mes de diciembre; esperando no descuidarán el mandar pagar y recojer dichos recibos antes del dia 15 de enero próximo venidero en los dias no feriados, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Al darles este aviso se les manifiesta, para su satisfaccion, que siguiendo esta Compañía su natural incremento se eleva á la suma de cuatrocientos cinco millones, sesenta y ocho mil novecientos veinte y siete reales de capital suscrito.

ALMENDROS.

Los hay de venta de buena calidad para trasplantar, por ser de paraje muy seco y ventilado. Se darán á precios cómodos transportados á Palma si conviniere, y para su compra podrán dirigirse al secretario del ayuntamiento de Sóller.

CRIADA.—En esta imprenta darán razon de quien desea una de buenas circunstancias y que sepa guisar.



El vapor correo El Rey D. Jaime II de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 22 del corriente á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert